



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4208 *Revisión de tarifas de peaje vigentes solicitada por la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S. A. para el año 2017*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 19 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

Antecedentes

Día 16 de febrero de 2017, tuvo entrada en el registro general del Consell Insular de Mallorca, con el nº. 4674, el escrito presentado por la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.”, en el que solicita que se acuerde la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la “Compañía Concesionaria Túnel de Sóller, S. A. para el año 2017, aplicando la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, y la cláusula 40 del decreto 215/73, de 25 de enero.

Día 15 de febrero de 2017 el Instituto Nacional de Estadística certificó que el índice de precios al consumo referido al periodo de enero 2016 a enero 2017, base 2011, suponía un incremento de 3%.

Día 8 de marzo de 2017 el jefe de Sección de la UGE emitió un informe favorable a la actualización de las tarifas de peaje propuestas por el concesionario para el año 2017, por ser adecuada la forma de revisión a la prevista en el Real decreto 210/1990, de 16 de febrero y la cláusula 40 del decreto 215/73, de 25 de enero.

La cláusula 6ª. del documento administrativo de formalización de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del Túnel de Sóller recoge literalmente el contenido del artículo 9 del Decreto 86/1988, de 18 de noviembre, de adjudicación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación, como carretera de peaje de la carretera C-711, con túnel que cruza la Sierra de Alfàbia y que mediante Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, se dio una nueva redacción a la cláusula 45 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobada por Decreto 215/73 de 25 de enero y posteriormente modificada por Real Decreto 1876/1981, de 20 de agosto, con respecto al procedimiento de revisión de tarifas en las autopistas de peaje.

Visto el informe jurídico de la jefa de servicio de la Secretaría Técnica de día 9 de marzo de 2017 y el informe de fiscalización de conformidad de Intervención General de día 24 de marzo de 2017, y el dictámen previo de la Comisión Informativa General y de Cuentas, de fecha 11 de abril de 2017, se eleva al Pleno del Consell de Mallorca, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la “Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S. A. para el año 2017, resultado de la aplicación de la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, las nuevas tarifas de peaje aprobadas son las que a continuación se relacionan:

tipo vehículo	tarifas peaje especiales	tarifas peaje normales
Categoría I	0,50 €	2,05 €
Categoría II	1,30 €	5,10 €
Categoría III	2,05 €	8,05 €
Categoría IV	2,35 €	9,10 €





Segundo.- La revisión de tarifas entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 20 de abril de 2017

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

